Asunción, 22 de marzo de 2024

NOTA UOC Nº 91/2024

Señor
Abg. Agustín Encina Pérez, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las observaciones realizadas mediante Nota DNC N° 942/2024 al llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA USO INSTITUCIONAL DEL SNPP-PLURIANUAL" con ID N° 436.037 suscrito con el Grupo Tapyracuai S.A con RUC N° 80031037-3

A fin de responder a lo observado se menciona cuanto sigue:

Aspectos Observados:

1. ***Reiteración:*** *que se observan discrepancias con relación al pago ya que en la cláusula octava del contrato se indica que el pago deberá ser realizado a la cuenta de SENABICO (RUC N° 80100608-2) siendo que el CC y la factura conforme al CC, serán emitidos a nombre del grupo Tapyracuai SA (RUC N° 80031037-3).*

Respuesta: conforme a lo ya informado anteriormente por esta Unidad Operativa, se adjunta nota de la SENABICO de fecha 04 de diciembre de 2023 por la cual justifica el motivo del proceso administrativo que se llevará a cabo conforme a la Ley N° 5876 y el cual es observado mediante nota DNC N° 942/2024, que se transcribe a continuación:

"se *pone a su conocimiento que el pago en concepto de alquiler se hará efectivo en la cuenta administrada exclusivamente por un titular de la SENABICO, en este caso administrativo, la persona habilitada es el Secretario Ejecutivo Adjunto y Administrador de Temporal de la persona jurídica incautada denominada Grupo Tapyracuai S.A., el Sr. Javier Rojas Silva Geraci con CI N° 1511782, conforme consta en las documentaciones anexadas al pedido, tales como el Oficio Fiscal donde se pone a disposición la empresa, la Resolución donde se recibe la misma, , la Resolución donde se nombra al administrador temporal, la Resolución donde se autoriza la elaboración de un Poder General y el Poder a favor del Lic. Javier Rojas Silva Geraci.*
Al tratarse del alquiler de un Inmueble que forma parte del patrimonio de una sociedad anónima incautada y administrada por la SENABICO conforme a la ley 5876/2017, administrativamente los pagos deben ser realizados en la cuenta habilitada para el efecto, pero la facturación por cuenta y orden del Grupo Tapyracuai S.A, ya que son ingresos que deben de ser registrados a nombre de la persona jurídica y no la SENABICO.
La diferencia radica en el hecho de que se trata de una sociedad anónima incautada en marcha a diferencia de otros casos administrados por la SENABICO donde se administran bienes".

2. **Observación:** *Solicitamos remitir el formulario de adecuación de líneas con los montos a ser abonados por cada ejercicio fiscal considerando que el monto del periodo consignado en el SICP correspondía al ejercicio fiscal 2023.*

Respuesta: Subsanada, se remite formulario de adecuación con los montos a ser abonados por cada ejercicio fiscal.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
UOC - SNPP

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
1.511.782	JAVIER ADRIAN ROJAS SILVA	SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO SENABICO

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	7251819	Código de Contratación:	

Monto Total Contratado:

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2024	2025	2026	2027	2028
Monto	96.000.000				

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	2	2	1	251	30	36	99	96.000.000
TOTAL								

IV - Motivo de la Solicitud

POR REQUERIMIENTO DE LA DNCP SEGÚN NOTA DE OBSERVACÓN N° 942/2024

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Responsable de la UOC
Abg. Mónica Osorio
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Fecha: 05/03/2024
Hora: 10:29:58

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000000067/2024

Fecha Emisión 05/03/2024

Descripción CERTIFICACION DE LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA USO INSTITUCIONAL DEL SNPP - PLURIANUAL.-

Modalidad LOCACION DE INMUBLE

Entidad 016 MINISTERIO DEL TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Nro P.A.C 07251819

AÑO 2024

CUMPLIMIENTO

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8= 2 - (3 + 4 + 7)
Cla.	Pro.	Act. Pry.	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción		Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	002	01	251	30	36	99	2	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES		2.702.400.000	2.702.400.000	784.850.000	0	96.000.000	1.064.900.000	1.160.900.000	756.650.000

Total PAC 96.000.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Marcos Martinez Garcia
Jefe Dpto. de Presupuesto
S.N.P.P.

Firma del Responsable de la UAF
ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE
GERENTE ECONOMICO